

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 118/1999, promovidos por la entidad «Pronton, Sociedad Limitada», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra «Adust, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 30 de julio de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. A.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B.—Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por el si primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno formada por los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la zona HA1 en la Urbanización «Allá Dins», sita en la parroquia de San Vicente Ferrer, término municipal de San Juan Bautista, cuya superficie útil, según el título, es de 42.500 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de la urbanización y zona verde mediante; este, zona marítimo-terrestre, zona verde mediante; sur, don Juan Mari Mari Catalá, y por el oeste, camino de urbanización o circuito A.

Respecto de dicha finca, es dueña de un 10,99818 por 100 de participación en la urbanización «Allá Dins» y de un 30,969 por 100 de participación sobre la parcela formada por agrupación de distintas fincas y que constituye la finca registral 8.132.

Inscrita: Al tomo 1.279 del archivo general, libro 127 de San Juan, folio 154, finca número 8.132-triplicado, inscripciones cuarta y novena.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 57.939.356 pesetas.

Dado en Ibiza a 23 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—27.953.

INCA

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 55/1999, seguido en este Juzgado, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Melchor Fernández Linares y doña María del Carmen Martínez Valencia, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Finca sita en calle Río Jarama, sin número, en el barrio de la Salvación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, libro 68, tomo 1.419, folio 175, finca número 6.236.

Primera.—El tipo de remate será de 12.038.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando ante la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 11 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Matilde García Moreno.—27.107.

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Balears «Sa Nostra», representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra «Balears Films, Sociedad Anónima» y «Judosa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 6 de septiembre de 1999.

Segunda subasta: A las diez horas del día 30 de septiembre de 1999.

Tercera subasta: A las diez horas del día 26 de octubre de 1999.

Servirá de tipo para la primera subasta el indicado al final de cada una de las fincas que al final se describen.

Para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, salvo el demandante, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y para la tercera, al menos, el tipo de la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018179-98.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán ser a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva la publicación edictal de esta resolución como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bienes objeto de subasta

Los aparcamientos que a continuación se enumeran del edificio sito en la calle Isaac Peral, esquina a calle Letra A, sin numerar, de Sa Pobra, inscritos a favor de las entidades demandadas «Judosa, Sociedad Limitada» y «Balears Films, Sociedad Anónima» (en proporciones, respectivamente, del 75 por 100 y 25 por 100) constan inscritos en el Registro de la Propiedad de Pollença, según inscripciones que se relacionan:

Urbana, aparcamiento número 11, al tomo 3.480, libro 310 de Sa Pobra, folio 158, finca 17.053. Valorada en 561.000 pesetas.

Urbana, aparcamiento número 12, al tomo 3.480, libro 310 de Sa Pobra, folio 160, finca 17.054. Valorada en 561.000 pesetas.

Urbana, aparcamiento número 13, al tomo 3.480, libro 310 de Sa Pobra, folio 162, finca 17.055. Valorada en 561.000 pesetas.

Urbana, aparcamiento número 15, al tomo 3.480, libro 310 de Sa Pobra, folio 166, finca 17.057. Valorada en 561.000 pesetas.

Urbana, aparcamiento número 20, al tomo 3.480, libro 310 de Sa Pobra, folio 176, finca 17.062. Valorada en 561.000 pesetas.

Urbana, aparcamiento número 24, al tomo 3.480, libro 310 de Sa Pobra, folio 184, finca 17.066. Valorada en 561.000 pesetas.

Los locales comerciales en el mismo edificio:

Urbana, local comercial, letra A, número 29, al tomo 3.480, libro 310 de Sa Pobra, folio 194, finca 17.071. Valor: 5.611.000 pesetas.

Urbana, local comercial, letra B, número 30, al tomo 3.480, libro 310 de Sa Pobra, folio 197, finca 17.072. Valor: 9.960.000 pesetas.

Urbana, local comercial, letra C, número 31, al tomo 3.480, libro 310 de Sa Pobra, folio 200, finca 17.073. Valor: 6.172.000 pesetas.

Urbana, local comercial, letra D, número 32, al tomo 3.480, libro 310 de Sa Pobra, folio 203, finca 17.074. Valor: 3.236.000 pesetas.

Urbana, local comercial, letra E, número 33, al tomo 3.480, libro 310 de Sa Pobra, folio 206, finca 17.075. Valor: 2.721.000 pesetas.

Urbana, local comercial, letra F, número 34, al tomo 3.480, libro 310 de Sa Pobra, folio 209, finca 17.076. Valor: 5.265.000 pesetas.

Las viviendas siguientes en el mismo edificio:

Urbana, vivienda, letra B, número 35 de orden, en planta primera, al tomo 3.480, libro 310 de Sa Pobra, folio 212, finca 17.077. Valorada en 12.485.000 pesetas.

Urbana, vivienda, letra C, número 37 de orden, en planta primera, al tomo 3.480, libro 310 de Sa Pobra, folio 217, finca 17.079. Valorada en 12.485.000 pesetas.

Urbana, vivienda, letra E, número 39 de orden, en planta primera, al tomo 3.487, libro 311 de Sa Pobra, folio 1, finca 17.081. Valorada en 11.643.000 pesetas.

Urbana, vivienda, letra C, número 42 de orden, en planta segunda, al tomo 3.487, libro 311 de Sa Pobra, folio 10, finca 17.084. Valorada en 12.345.000 pesetas.

Urbana, vivienda, letra E, número 44 de orden, en planta segunda, al tomo 3.487, libro 311 de Sa Pobra, folio 16, finca 17.086. Valorada en 12.204.000 pesetas.

Urbana, vivienda, letra A, número 46 de orden, en planta tercera, al tomo 3.487, libro 311 de Sa Pobra, folio 22, finca 17.088. Valorada en 12.204.000 pesetas.

Dado en Inca a 16 de junio de 1999.—El Secretario.—27.002.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez, de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1998-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don José Manuel Estudillo Muñoz, don Manuel Llamas Garrido y «Sonihogar Estudillo y Llamas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/0000/18/0226/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 9. Piso o vivienda letra A, en planta segunda del bloque número 1 de los que componen el conjunto residencial «Los Pinos», término de esta ciudad. Superficie de 76,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.412, libro 392, folio 190, finca número 6.294-N. Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez, de Castro.—El Secretario.—27.100.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 507/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Marín Benítez, contra don José Daniel Ojeda Romero y doña María Carmen Molero Galisteo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, el día 28 de septiembre de 1999.

La segunda, el día 26 de octubre de 1999.

La tercera, el día 23 de noviembre de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 10.125.000 pesetas para la finca número 18.466, y 1.125.000 pesetas para la finca número 18.434, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda, es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad